



Taibo Monelos, Diego.

Diputado por Coruña (A).

XIV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 13 de marzo de 2020.

Actividades

A) Cargos públicos

Portavoz de grupo de gobierno y Concejal de Urbanismo en Culleredo, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

Rentas de capital inmobiliario.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. ¹

G) Actividades privadas autorizadas. ²

Abogado en ejercicio hasta el 12 de marzo de 2020.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

Actividad de abogado.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 10.06.2021

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

- [1. Declaración de Actividades, de 13 de marzo de 2020](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 9 de diciembre de 2020](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2